Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, viernes 5 de junio de 1959 — Número 18.953

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS:	T. E.
Avenida de Mayo 760 - Piso 4º:	
Director General	34-9622
Secretaría	33-4296
División Administrativa	34-4256
División Despacho y Personal	33-5750
DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL:	
Avenida de Mayo 760 - Piso 5º:	
Director	34-8713
Secretaría y Despacho	34-8669
Publicaciones	34-9337
Protocolos, e Informes y Biblioteca	34-8996
Legislación y Jurisprudencia Administrativa	34-8937
Hipólito Yrigoyen 757 - Planta Baja:	
Recepción de avisos, edictos, suscripciones, venta de ejemplares y Mesa de Entradas	34-5304
DELEGACION TRIBUNALES:	
Palacio de Justicia - Piso 6º - Centro	40-5356
Bartolomé Mitre 3738:	
Dirección de Imprentas	87-0675
Imprentas:	
Corrientes 672	45-4284
Gascón 350	88-2750
Expedición	—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

REGLAMENTO CONSULAR. — Modifícase el artículo 70º del Decreto número 12.354|47.

DECRETO Nº 6.349. — Bs. As., 22|5|59.

VISTO: El artículo 70º del Reglamento Consular, aprobado por Decreto 12.354, dictado el 7 de mayo de 1947, establece las normas a seguir respecto de las transferencias a la República de las sumas que se recaudan en concepto de derechos consulares, las que de acuerdo a las mismas deben efectuarse por el importe total recaudado, sin descuentos de ninguna naturaleza, y CONSIDERANDO: Que el cumplimiento de las mencionadas disposiciones implica la afectación de sumas que deben abonarse en concepto de comisión bancaria por parte de las Oficinas recaudadoras; Que las Representaciones Consulares se ven obligadas a soportar las erogaciones por tal concepto con la partida que tienen asignada para gastos de sostenimiento cuyo monto es, en general, insuficiente para afrontar servicios indispensables para el funcionamiento de las mismas; Que los importes a abonar en concepto de comisión bancaria varían de acuerdo a la suma a transferir y el porcentaje establecido por la Institución bancaria interviniente, prácticamente impide la asignación de partidas especiales fijas; Que con tal motivo, a fin de subsanar inconvenientes de orden financiero y, a la vez, evitar demoras en las gestiones inherentes a la transferencia de las mencionadas recaudaciones, como asimismo unificar y simplificar métodos; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 70º del Reglamento Consular aprobado por Decreto Nº 12.354|47, en la siguiente forma:

"Las sumas percibidas en concepto de derechos consulares pertenecen integramente al Fisco y no se podrá hacer gastos ni pagos con los fondos provenientes de las mismas, que no sean los propios de la comisión bancaria que corresponda de acuerdo a lo establecido por la institución bancaria entranjera, por cuyo intermedio se realice la operación de transferencia a la República de los citados derechos consulares, gasto que será deducido del importe a transferir. Los intereses devengados por depósitos realizados en el concepto ya mencionado corresponden en su totalidad al Fisco y serán remitidos anualmente a la orden de la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General Impositiva) en idéntica forma a la indicada para la transferencia de la recaudación consular."

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia a cargo interinamente del despacho de la cartera de Relaciones Exteriores y Culto y el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Educación y Justicia

JUSTICIA

EXHORTOS Y CARTAS ROGATORIAS. — Una comisión celebrará un convenio para simplificar y ordenar el trámite de exhortos y cartas rogatorias entre magistrados de los distintos fueros de la Justicia Nacional y de la Provincia de Buenos Aires.

DECRETO Nº 6.409. — Bs. As., 27|5|959.

CONSIDERANDO: Que la opinión de la Asociación de Magistrados, Funcionarios y Empleados Judiciales de la Capital formulada en respuesta a la consulta que se le hiciera sobre la conveniencia de arbitrar medidas a fin de simplificar y agilizar los trámites judiciales en lo relativo al libramiento y diligenciamiento de exhortos y cartas rogatorias entre magistrados nacionales y de la Provincia de Buenos Aires pone de relieve la necesidad de adoptar dichas medidas; Que, en consecuencia, el Ministerio de Educación y Justicia se dirigió al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires invitándolo a nombrar sus delegados para integrar conjuntamente con los representantes del Gobierno Nacional una Comisión para estudiar y proponer dichas medidas; Que resulta conveniente que la representación del Gobierno Nacional en dicha Comisión, que preparará un convenio "ad referendum" del Gobierno Federal y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, sea integrada por representantes de la entidad que agrupa a los señores magistrados y funcionarios judiciales de la Capital Federal, de las asociaciones profesionales y del ministerio del ramo; Que, en tal sentido, respondiendo a la invitación formulada por el Ministerio de Educación y Justicia, la Asociación de Magistrados, Funcionarios y Empleados Judiciales de la Capital, el Colegio de Abogados y la Asociación de Abogados de Buenos Aires han propuesto sus representantes. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Subdirector General de Justicia, doctor Eduardo M. Dessein, y a los doctores Mario E. Calatayud, Diego R. May Zubiría y Mario Rabotni para que representen al Gobierno Nacional en la Comisión que, integrada con los representantes que designe la Provincia de Buenos Aires tendrá a su cargo la celebración de un convenio que arbitre las medidas conducentes a simplificar y ordenar el trámite de exhortos y cartas rogatorias entre los magistrados de los distintos fueros de la Justicia Nacional y de los de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires, así como las normas de procedimientos que, en general, simplifiquen y aceleren los trámites judiciales y administrativos conexos entre ambas jurisdicciones.

Art. 2º — El convenio que se celebre en virtud del artículo anterior, será "ad referendum" de los gobiernos contratantes.

Art. 3º — Los delegados del Gobierno Nacional elevarán un informe sobre su actuación al Ministerio de Educación y Justicia dentro de los sesenta días de constituída la Comisión.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Desígnase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Checoslovaquia.

DECRETO Nº 6.230. — Bs. Aires, 20|5|59.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Checoslovaquia, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario (en Comisión) D. Raúl Atilio Remonda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia e interino de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Confírmase el nombramiento de un Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

DECRETO Nº 6.293 — Bs. Aires. 22|5|59

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 14 de mayo de 1959,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 0 — 1 — 1 — 0 — 0 — 1 —), el nombramiento del señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario D. Raúl Atilio Remonda (M. 1.731.363 — D. M. Bs. As. — Clase 1921; C. I. 2.621.165 Pol. Fed.), hecho en Comisión por Decreto Nº 641 de fecha 16 de enero de 1959.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia e interino de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

EDUCACION

UNIVERSIDADES. — Obtendrán elementos de cultura a través de los agregados culturales en el extranjero.

DECRETO Nº 6.491. — Bs. Aires, 29|5|59.

VISTO la necesidad de arbitrar medios para que las altas tareas de investigación que cumplen las Universidades Nacionales se lleven a cabo de la mejor manera posible; y CONSIDERANDO: Que para que las Universidades Nacionales puedan realizar la elevada misión de promover el desarrollo de las ciencias y de las actividades culturales, es condición imprescindible que las mismas cuenten con material bibliográfico e instrumental científico permanentemente actualizados; Que son de todos conocidas las dificultades administrativas y de organización que deben afrontar los órganos universitarios para cumplir con tal condición; Que tales dificultades puedan ser en parte allanadas, mediante la intervención de los representantes diplomáticos de la República en el exterior. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Los agregados culturales o funcionarios que desempeñen funciones similares en las representaciones diplomáticas que el país mantiene en el extranjero, serán órganos naturales de las Universidades Nacionales para la obtención o adquisición de material informativo y bibliográfico, revistas científicas e instrumental que éstas necesiten. Para ello, las Universidades Nacionales, por intermedio de sus autoridades superiores, así como las facultades e institutos que las integran, por intermedio de sus consejos o decanos, quedan autorizadas para dirigirse directamente a los funcionarios diplomáticos mencionados, dándoles instrucciones para la obtención o adquisición, según sea el caso, de libros, revistas, instrumental o informaciones técnicos, científicos y culturales.

Art. 2º — En consecuencia con lo dispuesto en el artículo anterior se considerará obligación inherente al cargo diplomático de agregado cultural, o puesto similar, la tarea de reunir material bibliográfico, científico o cultural adecuado publicado en el país en que se encuentren, para su remisión a las Universidades Nacionales y, en particular, la realización de gestiones ante los gobiernos, universidades estatales y privadas, entidades científicas o culturales, etc., para obtener donaciones o canjes de colecciones de publicaciones periódicas, preferiblemente de los países donde prestan servicios, informando al respecto a los órganos universitarios interesados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto (interino).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

ADQUISICIONES

Exceptúase de las prohibiciones contenidas en el Artículo 1º del Decreto número 10.977|58 para la adquisición de material científico con destino al Hospital de Niños.

DECRETO Nº 6.443. — Bs. As., 27|5|59.

VISTO el presente Expediente Nº 81.935|58 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual corren las actuaciones relacionadas con la licitación pública Nº 4|59, realizada el 27 de febrero de 1959, a los fines de contratar la adquisición de instrumental científico, con destino al Hospital de Niños, dependiente del citado Ministerio, y CONSIDERANDO: Que se halla genéricamente prohibida su adquisición, de acuerdo con el artículo 1º del Decreto Nº 10.977|58; Que se trata de artículos de imprescindible necesidad para el normal funcionamiento del servicio recurrente; Que procede en consecuencia exceptuar la respectiva adquisición de las prohibiciones señaladas; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase de las prohibiciones contenidas en el artículo 1º del Decreto Nº 10.977|58, a la adquisición de instrumental científico, con destino al Hospital de Niños, dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

Secretaría de Aeronáutica

BIENES DEL ESTADO

Transfiérense elementos al Servicio Meteorológico.

DECRETO Nº 6.446. — Bs. As., 27|5|59.

VISTO el Expediente Nº 4.201 (DINFIA), Nº 67.319 (S. A., atento a lo informado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que el Servicio Meteorológico Nacional, órgano de la Secretaría de Aeronáutica, solicita de la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas (DINFIA), Empresa del Estado, la donación sin cargo de bienes en desuso, que han sido detallados en el anexo de este decreto; Que atento a la necesidad que de tales elementos tiene el Servicio Meteorológico Nacional y la finalidad de evidente bien público a que serán destinados, procede autorizar la donación solicitada,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas (DINFIA), Empresa del Estado, a transferir sin cargo al Servicio Meteorológico Nacional, órgano de la Secretaría de Aeronáutica, los elementos detallados en el Anexo de este decreto, cuyo precio en conjunto es de $ 36.330 m|nacional (Treinta y Seis Mil Trescientos Treinta Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Considérese la antedicha donación, como cesión de bienes de uso, a descargar del Balance General de DINFIA en el Ejercicio comprendido entre el 1º de noviembre de 1958 al 31 de octubre de 1959, afectándose al Grupo 4700, Cuenta 4.701, "Donaciones de Materiales y Producción", del Plan de Cuentas de la Empresa.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Aeronáutica (Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas) - (DINFIA) - Empresa del Estado, para su archivo.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Ramón A. Abrahín.

ANEXO

Campo de observación compuesto de:
Cerco rectangular de alfajía
5 pilares de mampostería
1 plataforma de hormigón
poste de madera dura

1 Abrigo meteorológico B
1 Altímetro sensible Kollsman número 15.402 con soporte y vibrante Nº 19
1 Anemocinemógrafo Dines SZ completo, con veleta estática dinámica Nº 18
1 Anemómetro instantáneo magnético SZ 15/27, con soporte de madera y cuadrante indicador, equipado con 2 acumuladores de 6 V.-120 A. cada uno, con caja de madera
1 Barógrafo semanal SMN Nº 13.323
1 Barógrafo diario Filotécnica Milano Nº 7.115
1 Barómetro de campaña a mercurio ST6 con tabla de soporte
1 Evaporímetro a balanza OH Nº 44
1 Heliofanógrafo SZ Nº 26 con doros portafajas
1 Higrógrafo Siap Nº 2062
1 Nefoscopio OH Nº 5
1 Pluviógrafo OH Nº 2.012 compuesto de:
1 tambor registrador y llave
1 probeta de vidrio graduada
1 recipiente recolector
1 tubo sifón
1 Pluviómetro OH Nº 306 compuesto de:
1 dispositivo metálico para colgar
1 jarra metálica
1 probeta de vidrio graduada
1 Psicómetro de abrigo con pie, soporte y vasito, con dos termómetros Nros. 196 y 39
1 Repisa de madera lustrada
1 Termógrafo diario Hessico Nº 729
1 Termómetro de máxima OH Nº 3.003 (roto)
1 Termómetro de mínima EMFIS número 25.303
1 Torre Anemométrica de 11 m. de altura, completa
1 Estuche de cuero para barómetro de mercurio.

Secretaría de Energía y Combustibles

DIRECCION DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Delegado personal del señor Presidente de la Nación.

DECRETO Nº 6.494. — Bs. As., 29/5/59

VISTO que por Decreto Nº 5.991/59 fué aceptada la renuncia del Ing. Raúl A. Urtazum y siendo necesario designar su reemplazante,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Delegado personal del señor Presidente de la Nación al Ingeniero Civil D. Vicente Nicolás Branca, Cl. 1917, L.E. 269.948, D.M. 2, para que asuma la Dirección de Agua y Energía Eléctrica, con todas las facultades otorgadas a su Directorio por el Estatuto Orgánico aprobado por Decreto Nro. 14.004/57.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Gregorio A. Meira. — Emilio Donato del Carril.

Secretaría del Transporte

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 6.498. — Bs. Aires, 29/5/59

VISTO el expediente Nº 5.770/58, del registro de la Secretaría de Transporte, en el que el señor Esteban Estecho solicita la restitución del inmueble individualizado como "lote 82, manzana 30, sección 9", de la Ciudad de Rosario, expropiado por el Estado Nacional Argentino con destino a las obras de reestructuración de los accesos ferroviarios y camineros a la Ciudad y Puerto de Rosario, y

CONSIDERANDO: Que por Decreto número 1.826/58, fué aprobado el proyecto elevado por la Comisión Nacional designada por Decreto Nº 6.570/57, para rever el plan de reestructuración de los accesos ferroviarios y camineros a la Ciudad y Puerto de Rosario, con lo que quedó fuera de la calificación de "utilidad pública" el inmueble cuya restitución se solicita; Que en virtud de lo expuesto, la propiedad afectada se encuentra actualmente liberada y por consiguiente, comprendida en la situación prevista en el artículo 5º del Decreto Nº 1.826/58, que autoriza a la Procuración del Tesoro de la Nación a convenir con los propietarios las soluciones que más convengan a las partes interesadas;

Por ello, oído el señor Procurador del Tesoro de la Nación y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Procurador del Tesoro de la Nación a celebrar con el expropiado, don Esteban Estecho, el convenio que estime aconsejable para dar por terminado el juicio de expropiación del inmueble individualizado como "lote 82, manzana 30, sección 9" de la Ciudad de Rosario.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a sus efectos a la Procuración del Tesoro de la Nación.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alberto R. Costantini.

DECRETO Nº 6.499. — Bs. Aires, 29/5/59.

VISTO el expediente S. T. Nº 10.490/58, del registro de la Secretaría de Transporte, en el que se solicita se autorice el desistimiento del juicio por desalojo que a pedido de la Comisión Especial - Decreto Nº 15.054/50, inició el Fisco Nacional contra los Sucesores de Leopoldo Quirós o quienes resultaran ocupantes del inmueble sito en la calle Arenales Nº 526, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, del dominio privado del Estado, para ser enajenado en subasta pública, de conformidad con las prescripciones de la Ley Nº 13.539; y CONSIDERANDO: Que hallándose en trámite dicha acción judicial se procedió a la subasta del inmueble, el que fué adquirido por la firma "Adolfo Braunstein" S. R. L., según consta en el boleto de compraventa suscripto con fecha 22 de diciembre de 1954; Que ha quedado fehacientemente demostrado que los ocupantes cuyo desalojo se persigue son los mismos adquirentes del bien subastado; Que, en consecuencia, la prosecución del juicio de desalojo que iniciara el Fisco Nacional resulta improcedente; Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Procurador del Tesoro de la Nación a desistir el juicio por desalojo iniciado en contra de los Sucesores de Leopoldo Quirós o de quienes resultaren ocupantes del inmueble sito en la calle Arenales Nº 526, de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, del dominio privado del Estado Nacional, que tramita por ante el Juzgado Nacional de la Capital Federal en lo Civil y Comercial Especial, a cargo del doctor César R. Vargier.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a sus efectos a la Procuración del Tesoro de la Nación.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alberto R. Costantini.

Ministerio de Educación y Justicia

ASOCIACIONES

Reforma de estatutos.

DECRETO Nº 6.402 — Bs. Aires, 27/5/59

VISTO el Expediente Nº 3.654/59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la asociación Club Ausonia y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas noventa y seis (96) y noventa y siete (97), la reforma introducida en el estatuto de la asociación Club Ausonia, sancionado por la asamblea celebrada el 7 de diciembre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 6.403 — Bs. Aires, 27/5/59

VISTO el Expediente Nº 3.653/59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Asociación Vecinal de Fomento Edilicio, Cultural y Deportiva José Hernández y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento setenta y siete y vuelta (177 y vta.) la reforma introducida en el estatuto de la Asociación Vecinal de Fomento Edilicio, Cultural y Deportiva José Hernández, sancionado por la asamblea celebrada el 9 de noviembre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 6.424 — Bs. Aires, 27/5/59

VISTO el Expediente Nº 3.668/959, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Asociación de Socorros Mutuos "San Crispín", y los dictámenes de la Dirección General de Mutualidades y de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas quinientos seis (506) a quinientos veintiuno (521), con las modificaciones de fojas quinientos treinta y seis (536) a quinientos cuarenta y uno (541), el nuevo texto del estatuto de la Asociación de Socorros Mutuos "San Crispín", sancionado por la asamblea celebrada el 28 de febrero de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 6.438. — Bs. As., 27/5/59.

VISTO el Expediente Nº 3.423/59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Argentina de Empresarios del Transporte Automotor" y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento cuatro vuelta (104 vta.) a ciento dieciséis vuelta (116 vta.), con las modificaciones de fojas ciento veintiséis vuelta (126 vta.) a ciento treinta y tres vuelta (133 vta.) y ciento treinta y siete (137) a ciento treinta y nueve (139), el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Asociación Argentina de Empresarios del Transporte Automotor", sancionado por la asamblea celebrada el 18 de julio de 1958 y cuarto intermedio de 1º de septiembre del mismo año.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

COOPERATIVAS

Reforma de estatutos.

DECRETO Nº 6.405. — Bs. As., 27/5/59.

VISTO el Expediente Nº 3.657/959, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Unión Fasoniers Textiles, Sociedad Cooperativa Limitada, y los dictámenes de la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Comercio y de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 5º de la Ley 11.388, en la forma de fojas cuarenta y cuatro vuelta (44 vta.) a sesenta y seis (66), con las modificaciones de fojas ciento tres (103) a ciento cinco vuelta (105 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Unión Fasoniers Textiles, Sociedad Cooperativa Limitada, por la asamblea celebrada el 5 de marzo de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Comercio a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 6.429. — Bs. As., 27/5/1959.

VISTO el Expediente Nº 3.417/59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Cooperativa de Provisión Limitada "Isabella" y los dictámenes de la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Comercio y de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 5º de la Ley 11.388, en la forma de fojas dos (2) del expediente agregado como fojas veinte y ocho (28) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Cooperativa de Provisión Limitada "Isabella" por la asamblea celebrada el 30 de septiembre de 1958 y cuarto intermedio del 14 de octubre del mismo año.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Comercio a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Deróganse decretos.

DECRETO Nº 6.421. — Bs. As., 27/5/59

VISTO el Expediente Nº 2580/59, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Compañía Industrial, Comercial y Financiera, Clissa, Sociedad Anónima", atento a que la nombrada entidad no obstante los requerimientos formulados no ha regularizado el trámite de su balance cerrado el 31 de diciembre de 1956 y no ha convocado la asamblea que debía tratar el de fecha 31 de diciembre de 1957, que además, ha hecho abandono de las gestiones que iniciara para obtener aprobación de las reformas sancionadas por las asambleas de fechas 25 de marzo de 1955 y 31 de enero de 1957 y así también se ha comprobado que ninguno de los responsables de la sociedad solían asistir a las oficinas del domicilio denunciado y la contabilidad de la empresa se halla atrasada, incurriendo en consecuencia en violación a las disposiciones contenidas en el decreto reglamentario del 27 de abril de 1923 y 7112 de 24 de setiembre de 1952,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 27.102 de fecha 10 de octubre de 1944 por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad, que lo fué con el nombre de "Compañía Industrial y Comercial Clissa, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 8 de marzo de 1944. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al Art. 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 6.433. — Bs. As., 27/5/59

VISTO el Expediente Nº 2587/59, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Trac-Motor Argentina, Sociedad Anónima Comercial, del que resulta que la misma no ha convocado las asambleas que debían considerar los ejercicios cerrados el 30 de septiembre de 1957 y 1958, no obstante los requerimientos formulados, incurriendo así en violación a las prescripciones de los decretos de 27 de abril de 1923 y 7112 de 24 de septiembre de 1952 y lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase el decreto Nº 2292 de fecha 6 de febrero de 1950, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Trac-Motor Argentina, Sociedad Anónima Comercial, constituída en esta Capital el 14 de noviembre de 1949. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al Art. 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 6.436. — Bs. As., 27/5/59

VISTO el Expediente Nº 3646/59, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Platanor", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 22 de enero del año en curso, resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la citada sociedad, en razón de no poder llenar el fin para que fué creada (Inc. 4º, Art. 370 del Código de Comercio) y lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Decreto número 17.400 de fecha 4 de setiembre de 1951, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Platanor", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta capital el 28 de marzo de 1951. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al Art. 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

LICITACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA. — Inclusión de una cláusula en el Pliego de Bases y Condiciones relativa a las adquisiciones de oxígeno y otros elementos.

DECRETO Nº 6.377. — Bs. As., 26|5|59.

VISTO lo aconsejado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública en el sentido de que se autorice al Instituto Nacional de Microbiología, entidad descentralizada, para incluir en los pliegos de Bases y Condiciones de los actos que realice para la adquisición de oxígeno medicinal e industrial, acetileno, aire comprimido y alimento especial de los animales para experiencias, cláusulas que permitan considerar ofertas condicionadas y, CONSIDERANDO: Que, dadas las características especiales que presenta la comercialización de dichos renglones, resulta prácticamente imposible lograr ofertas válidas en los llamados que a ese efecto se realizan. Que el comercio del ramo impone como condición primordial las perentoriedad del pago, plazos de entregas y validez de las ofertas, por lo que deben desestimarse las que se reciben. Que no obstante las prescripciones contenidas en el Decreto-Ley Nº 23.354|56 y el Decreto reglamentario Nº 9.400|57, la situación planteada obliga necesariamente a adoptar una medida que permita un mejor desenvolvimiento al Instituto Nacional de Microbiología, para la adquisición de los referidos productos dentro del limitado campo comercial de esos rubros. Que existen precedentes de situaciones análogas resueltas en sentido favorable. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorizar al Instituto Nacional de Microbiología a incluir en los pliegos de Bases y Condiciones de los actos adquisitivos que lleve a cabo para el abastecimiento de oxígeno medicinal e industrial, acetileno, aire comprimido y alimento especial de animales para experiencias, la siguiente cláusula:

"En los casos en que así convenga "al Instituto Nacional de Microbiología "por no existir ofertas válidas de "acuerdo con las condiciones generales "del presente llamado o si, existiendo, "el precio ofertado resultare excesi"vo, podrá considerarse válida la ofer"ta que difiera en las condiciones de "pago, forma de entrega y/o manteni"miento de oferta, sin perjuicio de in"vitar previamente al retiro de las "cláusulas que, sobre ello, el comer"ciante haya impuesto. En todos los "casos se dejará constancia de las ra"zones de conveniencia y la posibili"dad de aceptación de las condiciones "ofrecidas".

"Los plazos que se acepten sobre pa"gos y entregas quedarán interrum"pidos si existieran observaciones por "incumplimiento imputables al adjudi"catario".

Art. 2º — Déjase establecido que la norma aprobada regirá hasta el 31 de diciembre de 1960.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y pase a sus efectos al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía

Secretaría de Comercio

PRESUPUESTO

Reestructúrase.

DECRETO Nº 6.379. — Bs. As., 26|5|59.

VISTO el Expediente Nº 26.514|59, S. C., y CONSIDERANDO: Que resulta necesario reestructurar el presupuesto de la Secretaría de Estado de Comercio - Nº 54, a fin de adecuarlo a las reales necesidades; Que dicho procedimiento es posible realizarlo sin alterar el monto actual de las autorizaciones crediticias y de conformidad con lo autorizado por el Artículo 5º de la Ley Nº 14.794; Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reestructúrase y modifícase la Sección 1ª, Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2); A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales, Nº 1, Anexo Secretaría de Comercio Nº 54, Items 331 y 575, del Presupuesto General de la Administración Nacional, prorrogado para el corriente ejercicio en virtud de lo establecido por el Artículo 13º de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley Nº 23.354|56) y Artículo 5º de la Ley Nº 14.794, de conformidad con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — A. M. de Apellániz. — Ricardo Lumi

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Justifícase la permanencia en la Embajada de la República del Perú, de un agente.

DECRETO Nº 6.382. — Bs. As., 27|5|59.

VISTO el Decreto Nº 786, dictado el 16 de enero de 1959 por el que se trasladа de la Embajada de la República en Perú al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al Auxiliar 4º, señorita Nélida María Anaya Del Cerro; Que la mencionada Auxiliar 4º, se notificó de su traslado el 28 de enero de 1959, y Atento que, por razones de servicio, debió permanecer por un tiempo más en el desempeño de sus funciones en la citada Representación Diplomática,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Justifícase la permanencia en la Embajada de la República en Perú, del Auxiliar 4º, señorita Nélida María Anaya del Cerro, desde el 15 de marzo hasta el 27 de abril de 1959, fecha en que emprendió viaje con destino a la República.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia e interino de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 6.337. — Bs. As., 22|5|59.

VISTO los Expedientes Nros. 45.642|56 y 126.172|58 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento que por Decreto Nº 3.760, de fecha 10 de abril de 1957, se procedió a reajustar —entre otras— la situación de revista de la señorita Noemí Violeta Cattoi, como profesora titular de cuatro horas de cátedra en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital Federal; de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria Normal, Especial y Superior; y, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 3.760, de fecha 10 de abril de 1957, por el que se reajustó —entre otros— la situación de revista de la señorita Noemí Violeta Cattoi (L. C. Nº 23.093, C. I. Nº 834.264, Pol. Fed.), como profesora titular de cuatro horas de cátedra en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital Federal.

Art. 2º — Que la señorita Noemí Violeta Cattoi (L. C. Nº 23.093, C. I. número 834.264, Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital Federal, cuatro horas (2-2) de Geología en 3er. año del Profesorado en Ciencias Naturales, y 3er. año del Profesorado en "Química", debiendo cesar, al propio tiempo, en cuatro horas de Geología y Paleontología de que es titular en 3er. año del Profesorado en Ciencias Naturales del mencionado establecimiento.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Secretaría de Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

No se aplicarán las afectaciones establecidas en el artículo 1º del Decreto Nº 9.769|58, a los créditos de la Cuenta Especial, con que se atenderán las pasividades de la Administración Pública.

DECRETO Nº 6.302. — Bs. As., 22|5|59.

VISTO lo dispuesto por el Decreto número 9.769, de fecha 11 de noviembre de 1958, por el cual se dispone afectar en un 20 % y en un 40 % las autorizaciones para gastar previstas en el presupuesto general de la Nación, correspondientes al Sector 2 - Servicios y 4 - Inversiones, respectivamente, y CONSIDERANDO: Que la referida medida conjuntamente con otras que han sido adoptadas por el Poder Ejecutivo ha tenido como propósito llevar a feliz término el cumplimiento del Plan de Austeridad y Economía encarado por el Gobierno de la Nación; Que en el caso particular de la contribución a la cuenta especial Pasividades, prevista en el Anexo 31, del Presupuesto General de la Nación para 1958|59 y los créditos de la citada cuenta especial, con las que se atienden las pasividades de la Administración Pública Nacional, la aplicación de las afectaciones dispuestas por el citado decreto impedirían cumplir con las obligaciones contraídas, atento que las respectivas previsiones han sido estimadas en función de las reales necesidades de los servicios, por cuyo motivo resulta indispensable en la emergencia exceptuar a dicha partida y cuenta especial del cumplimiento de la afectación establecida por el referido Decreto Nº 9.769|58, Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido que a la partida 2, 1, 31, 9, 298, 0, 0, 632, 0, 0, 2346, 0, prevista en el Anexo 31, Obligaciones a cargo del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio de 1958-1959, con un crédito de m$n. 1.826.147.600, no le son de aplicación las afectaciones establecidas por el artículo 1º del Decreto Nº 9.769, de fecha 11 de noviembre de 1958, excepción que también alcanza a los créditos de la cuenta especial "Pasividades", incluída en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 6.333. — Bs. As., 22|5|59.

VISTO el Expediente Nº 73.550|59, del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Dirección de la Escuela Industrial Nº 1, de la Capital Federal, tramita la separación del señor Elio Biagini, titular de un cargo de Preceptor; atento que de las actuaciones producidas surge que el señor Biagini, ha hecho abandono de sus tareas, a partir del 1º de abril de 1955, sin que mediara presentación de renuncia o licencia, teniendo en cuenta que el citado docente se encuentra incurso en lo establecido en el artículo 16º, apartado 1º del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones; considerando el informe producido por la Dirección General de Enseñanza Técnica; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante —a contar del 1º de abril de 1955— por haber hecho abandono de sus tareas, al señor Elio Biagini (Cl. 1936, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.171.526, C. I. Nº 3.758.382, Pol. Fed.), como titular de un cargo de Preceptor —Indice 11— en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Secretaría de Energía y Combustibles

EMPLEADOS

EXONERACION.

DECRETO Nº 6.392 — Bs. Aires, 27|5|59.

VISTO el Expediente número 8.012|59 Rdo. de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles por el cual la Dirección Nacional de Energía y Combustibles eleva las conclusiones a que se ha arribado en el sumario administrativo instruído a los agentes de dicho Organismo señores Don Héctor Julio Benoit y Don Francisco Gerardo Orlando, con motivo de los hechos documentados en autos, y CONSIDERANDO: Que las constancias acumuladas en dicho expediente justifican la aplicación de sanciones administrativas ejemplarizadoras por hallarse comprendidas en las causales establecidas por el artículo 38º, inciso b) y e) del Decreto-Ley número 6.666|57; Que asimismo se han cumplido las previsiones contenidas en los artículos 41º y 44º del citado Decreto-Ley; Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exonéranse a los agentes de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles señores Don Héctor Julio Benoit (Clase 1923 - M. I. 1.746.572 - D. M. 3) y Francisco Gerardo Orlando (Clase 1915 - M. I. 0.361.084 - D. M. 2).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Gregorio A. Meira

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Adscripciones.

DECRETO Nº 6.346. — Bs. Aires, 22|5|59.

ATENTO lo manifestado en el expediente Nº 31.706|59, del registro de la Secretaría de Hacienda, de conformidad con las informaciones producidas y teniendo en cuenta lo establecido en las disposiciones contenidas en el artículo 35º, inciso f) del decreto-ley número 23.573|56, incorporada a la ley 14.672 (artículos 1º y 3º del decreto-ley número 3.891|957),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítase, al 3 de febrero de 1959, las adscripciones a la Presidencia de la Nación, con destino a la Comisión Nacional del Río Bermejo, dispuestas oportunamente por decretos números 176 y 2.808 de fechas 9 de enero y 24 de julio de 1958, de la Auxiliar Mayor de la Dirección Nacional de Estadística y Censos, doña Estela Alejandrina Patiño (Cl. 1929, L. C. 1.665.227, Céd. Id. 2.658.354 Pol. Cap. Fed.) y del Oficial 5º de la Dirección General Inmobiliaria, don Ambrosio Oscar Banchero (Cl. 1921, D. M. 3, M. 398.883, Céd. Identidad 2.050.650, Cap.), respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril — Alfredo R. Vítolo. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Obras Públicas

LICITACION PRIVADA

Modifícase la fecha de la Orden de Compra Nº 51.773.

DECRETO Nº 6.396 — Bs. Aires, 27|5|59

VISTO el presente Expediente número 61.243|957 y agregado del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables solicita se modifique la fecha de entrega pactada con la firma Industria Metalúrgica Diesel Motor S. R. L. en la licitación privada Nº 606, orden de compra Nº 51.773, como asimismo se disponga el reintegro del importe del 5 % deducido de la respectiva factura por pago a 30 días; CONSIDERANDO: Que la demora en que incurrió la causante fue motivada por la huelga metalúrgica que paralizó las tareas de dicha industria desde el 16 de noviembre hasta el 26 de diciembre de 1956; Que como comprobante de lo expuesto, obra a fojas 2 del registro Nº 222.925|957 que integra la foja 22, el testimonio oficial que corrobora la veracidad de lo manifestado, motivo por el cual nada obsta para acceder a la gestión interpuesta; Que en lo referente al descuento del 5 % efectuado sobre la respectiva factura por pago a 30 días, no procede en virtud de no haber sido cancelada dentro del término que para gozar de tal beneficio estableciera la adjudicataria en su oferta, haciendo uso de la facultad que le otorgan las previsiones contempladas en el pliego de condiciones que rigió la compra en cuestión; Por ello, de acuerdo con lo informado por la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación (fojas 31 y 37 y vuelta), lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación (fojas 41|42) y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase al día 6 de febrero de 1957 por las razones expuestas precedentemente, la fecha de entrega convenida con la firma Industria Metalúrgica Diesel Motor S. R. L. para dar cumplimiento a la orden de compra número 51.773, emergente de la licitación privada Nº 606, debiendo por donde corresponda procederse a la devolución a la misma de la suma de dos mil seiscientos veinticinco pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 2.625,20 m|n.) retenida por presunta demora.

Art. 2º — Reintégrese a la citada firma el importe del 5 % deducido oportunamente de la factura correspondiente a la provisión de que se trata.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Bernardo Larroudé.

Secretaría de Hacienda

ADUANAS

TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES. Integrantes.

RESOLUCION Nº 2.063

Buenos Aires, mayo 19 de 1959.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que el art. 149 de la Reglamentación de la ley de aduanas, modificado por decretos Nos. 16.128|54 y 9.098|56, establece que los miembros titulares y suplentes del Tribunal de Clasificaciones creado por el art. 117 de la misma Reglamentación serán designados por este Departamento de Estado a propuesta de las entidades representadas en dicho Organismo, durante un año en el ejercicio de sus funciones; Que habiendo fenecido el término del mandato de los miembros que integraron el Tribunal por el año ppdo., corresponde designar los nuevos miembros para el ejercicio corriente, de conformidad con las propuestas presentadas por las respectivas entidades. Por ello,

El Secretario de Hacienda
Resuelve:

1º — Designar para integrar el Tribunal de Clasificaciones para el corriente año:

a) En representación de la Dirección Nacional de Industria de la Secretaría de Industria y Minería:
Titular: al señor José María Delfín Morera.
Suplente: al señor Rubén César Acevedo.

b) En representación de la Dirección de Exportación e Importación de la Secretaría de Comercio:
Titular: al señor Roberto Erro.
Suplente: al señor Federico Antonio Kowalk.

c) En representación de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas de la Secretaría de Agricultura y Ganadería:
Titular: al ingeniero agrónomo don Edgardo José Pécora.
Suplente: al señor perito agrícola-ganadero don León Celorrio.

d) En representación de la Dirección Nacional de Química de esta Secretaría de Estado:
Titular: al doctor Héctor Rafael Daló.
Suplente: al doctor Pedro Alberto Fernando Land.

e) En representación del Departamento Clasificación y Valores de la Dirección Nacional de Aduanas:
Titular: al señor Juan Carlos Díaz.
Suplente: al señor Hugo P. Edgard.

f) En representación del Departamento de Contralor de Importación y Exportación de la Dirección Nacional de Aduanas:
Titular: al señor Luis María López Dantas.
Suplente: al señor Juan Carlos Silveira.

g) En representación del Departamento Aduanas de la Dirección Nacional de Aduanas:
Titular: al señor Pedro R. Passaggino.
Suplente: al señor Fernando Reinoso Rosso.

h) En representación del Centro de Importadores:
Titular: al señor Horacio A. Meimcke.
Suplente: al señor Agustín Moglia.

2º — Comuníquese, publíquese, notifíquese a los funcionarios designados y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

Lumi.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

CONTRIBUCION INMOBILIARIA.— Prorrógase el plazo para el pago sin multa de la cuota de la Contribución Inmobiliaria del semestre 1959.

RESOL GRAL. Nº 37. — Bs. As., 22|5|59.

VISTO que el día 10 de junio próximo vence el plazo para el pago sin multa de la primera cuota de la contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, y CONSIDERANDO: Que el aumento de la contribución inmobiliaria a partir del 1º de enero de 1959, dispuesto por la Ley Nº 14.789, en su artículo 14, ha motivado el consiguiente incremento de las tareas administrativas y técnicas relativas a los ajustes pertinentes, por cuya razón no se ha podido realizar con la debida anticipación el despacho de las boletas para el pago; Que por este motivo, es necesario prorrogar, en la medida prudente que las circunstancias aconsejan la fecha del vencimiento del primer semestre, fijada por las disposiciones vigentes, con carácter permanente, en el día 10 de junio de cada año; Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere, en sus artículos 8º y 31º, la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1956), conforme a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 7.688|56, en su artículo 3º,

El Director General de la Dirección General Inmobiliaria, Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el día 20 de julio próximo, el plazo para el pago sin multa de la cuota de la contribución inmobiliaria correspondiente al primer semestre del año 1959, por los inmuebles ubicados en la Capital Federal.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dirección General Inmobiliaria, 22 de mayo de 1959.

Héctor Pastene.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Fíjase un régimen especial para el pago de retribuciones por almacenaje de mercaderías detenidas en el puerto

RESOLUCION Nº 2.080 (Hac.).
RESOLUCION Nº 311 (Transp.).

Buenos Aires, mayo 21 de 1959.

VISTO lo propuesto por la Dirección Nacional de Aduanas en sus notas Nros. 223|59 y 236|59, y CONSIDERANDO: Que desde el 30 de diciembre de 1958, existen en puertos argentinos numerosas partidas de mercaderías sujetas al pago de recargos cambiarios que no han sido despachadas por sus importadores, en unos casos, a la espera de un régimen más amplio para el pago diferido de tales obligaciones y, en otros, porque no disponen de crédito ante la Dirección Nacional de Aduanas para garantizar ese pago diferido, ya que las garantías acordadas para otras operaciones han comprometido en exceso el patrimonio de las firmas importadoras.

Que, en la búsqueda de una solución a los problemas expuestos, puede encararse ahora, como lo propone la Dirección Nacional de Aduanas, la posibilidad de otorgar facilidades en el ámbito de los servicios portuarios; ya que no es prudente ampliar los plazos fijados por el Decreto 2114 del 27 de febrero de 1959 para el pago de los recargos cambiarios ni adoptar nuevas disposiciones, en orden a las garantías ofrecidas, que puedan hacer peligrar el ingreso de un crédito fiscal de tal cuantía.

Que, en este orden de ideas, es evidente que la prolongada permanencia en almacenes y plazoletas fiscales, sufrida por las mercaderías afectadas por los recargos cambiarios, ocasiona a sus importadores una situación gravosa en relación con los servicios de almacenaje devengados durante dicho lapso, especialmente como consecuencia del sistema de tarifas progresivas.

Que la demora incurrida ha sido ajena, en parte, a la voluntad de los interesados, ya que el régimen para el pago diferido de los recargos cambiarios recién se concretó el 27 de febrero ppdo., con la sanción del Decreto 2114|59.

Que, en estas condiciones, la situación planteada se halla conceptualmente encuadrada en el artículo 19 de la Ley 11.248, ampliado por el artículo 128 de la Ley 12.964, que limitan al pago de la macenajes simples los casos en que la demora en el retiro obedece a litigio aduanero o judicial o finiquitación de trámites administrativos en otras reparticiones; y así es de equidad disponerlo.

Que en cuanto a las mercaderías que no han podido ser despachadas a plaza por insuficiencia de las garantías ofrecidas, es también equitativo autorizar su retención en el puerto, en resguardo del crédito fiscal y sujetas al pago de almacenajes simples, a la espera de que los importadores, mediante el pago de las obligaciones que en la actualidad comprometen su crédito ante la Dirección Nacional de Aduanas o mediante el despacho fraccionado de tales mercaderías, dispongan de las garantías suficientes o de los fondos necesarios para hacer efectiva su nacionalización. Por ello,

Los Secretarios de Estado de Hacienda y Transportes,
Resuelven:

Artículo 1º — Las mercaderías detenidas en plazoletas portuarias abiertas a la fecha de la presente resolución, podrán acogerse, en cuanto a las retribuciones por almacenaje, al régimen especial que a continuación se detalla:

Por el lapso de ocupación comprendido entre el primer período completo inclusive del mes de enero ppdo., hasta el retiro de la mercadería, siempre que éste se opere dentro de los tres (3) períodos (6 días cada uno) subsiguientes al comprendido en la fecha de la presente resolución, se abonará en concepto de almacenaje, por los primeros 6 días la suma establecida por el apartado a) de la Tarifa 8-M (Res. 186|58 C.A. — A.G.P.) y por el resto del tiempo básico del apartado b) por cada período de seis (6) días.

Artículo 2º — A la mercadería que se encontrara en depósito en las mismas condiciones se le otorgará también la facilidad acordada por el artículo primero, quedando sujeta por igual lapso al pago del básico de la tarifa 6-M (Res. 14|59, C.A. — A.G.P.).

Artículo 3º — Facúltase a la Dirección Nacional de Aduanas para que autorice la retención en plazoletas o depósitos fiscales por un lapso de 20 períodos más a contar del vencimiento del término del artículo primero a las mercaderías cuyo importador hubiere llenado los trámites administrativos necesarios para el despacho a plaza de las mismas y sólo faltare abonar o afianzar suficientemente los recargos cambiarios. A ese efecto la aludida repartición queda facultada para admitir despachos fraccionados de la mercadería en proporciones no inferiores a la cuarta parte de cada partida.

En ambos casos también será de aplicación durante este lapso complementario la rebaja de almacenaje establecida precedentemente, debiendo los interesados en la última alternativa citada, abonar antes del retiro la parte proporcional que corresponda a la mercadería que retira según el total de lo adeudado en ese momento.

Para acogerse a este beneficio los interesados deberán presentar a la autoridad portuaria, la documentación aduanera probatoria de haberse acogido a este régimen.

Artículo 4º — Si dentro de los plazos acordados el interesado no concreta el ingreso a plaza de las mercaderías o no documenta su decisión de acogerse al régimen del art. 3º, quedará sujeto al pago de las tarifas comunes desde el ingreso de la mercadería a plazoleta o depósito.

Artículo 5º — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Aduanas y Administración General de Puertos, a sus efectos.

Lumi. — López Abuín.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

DISPOSICION Nº 607. — Bs. As., 18|5|59.

VISTO este Expediente Nº 107.980|59 MCN, en que la firma S.I.A.M Di Tella Ltda., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 173, solicita la aprobación de modificaciones en el surtidor de nafta, a flujo continuo, tipo S-4012, modelo Siam 200 A1 y atento a lo informado por el citado Departamento,

El Sub Director Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento en uso Accidental de las atribuciones propias del Director,
Dispone:

1º — Aprobar las modificaciones introducidas consistentes en: la anulación del movimiento de los dispositivos de importes de precio y su totalizador, mediante la puesta a cero de los tres selectores respectivos; la aplicación sobre ambas carátulas de las chapas metálicas documentadas a fojas 2 las que tapan las ventanillas de los importes y de su totalización, y por medio del desacoplo de los piñones de los tambores de precios unitarios de sus respectivas cremalleras, llevar a dichos tambores al precio actualizado de la nafta, logrado lo cual, se acoplan nuevamente sin que funcione la computación de precios por estar a cero los selectores respectivos.

2º — No motivando la modificación solicitada variación del precintaje aprobado en el surtidor de nafta tipo S-4012, modelo Siam 200 A1, se mantiene el mismo en la forma documentada en la lista de fojas 26|30 y plano de precintaje de fojas 32 del Expediente 60.983|1955 MCIN, y lista de precintaje de fojas 3 y plano de fojas 8 del Expte. 120.260|57 MCN.

3º — Expídase copia de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial del 9 de setiembre de 1926.

4º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas, para notificación de la firma interesada, previa reposición del sellado de ley, y demás efectos.

Davidovich.

$ 2.550.— e.4|6-Nº 6.151-v.6|6|59.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a ALBERTO EUGENIO MIRANDA, para que dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, con crédito a la cuenta "Ministerio de Hacienda o Tesorería General" y como perteneciente a la causa fiscal 48 de 1952, la suma de veintidós mil trescientos noventa y tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional (pesos 22.393.25 m|n.), importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la Resolución 2405 de fecha 27 de noviembre de 1958, previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.27|5-Nº 12.039-v.8|6|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.490|59

Venta en remate público de automotores varios, usados, (automóviles, camiones, ómnibus, tractor, jeeps, etc.).

Lugar de exhibición: Lote Nº 1 en J. Salguero casi esq. Costanera Norte, C. F., de lunes a viernes hábiles, de 9.45 a 12.30 hs. y de 13.45 a 16.30 hs.

Lote Nº 2: en la Sección Recepción y Entrega de Elementos de P. Nuevo, de la S. de E. de O. Públicas, Av. A. Argentina s|n., P. Nuevo, de lunes a viernes hábiles, de 10 a 17 hs.

Fecha y lugar de la subasta: Los días 17 y 18 de junio de 1959, a las 10 hs., en la D. Gral. de S. del E., calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, C. F. (1er. piso, S. de Licitaciones).

Informes y pliegos: En la D. Gral. de S. del E. y en los lugares de exhibición indicados.

e.26|5-Nº 12.015-v.6|6|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social, Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital, con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas, las personas que se mencionan, los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin

ALEGRE IRINEO
ALBORNOZ JOSE
ARGUELLO EMILIO
AQUINO VICTORIANO
ALBELO JOSE SIMON
ARMIÑA SIXTO
AGUERO DARDO ANTONIO
ARGUELLO JUAN CARLOS
ALIS FRANCISCO
ACUÑA GREGORIO
ALMADA IGNACIO ARSENIO
BONIFACIO VICTOR HECTOR
BUTONATTI ALBERTO
BRUNO NICOLAS
BURINIGO JOSE MARIA
BUSTOS RAMON PEDRO
BAUTISTA ELIAS
BASTA JOSE
BINDA RAMON
BEIZAGA RIGOBERTO
BIANCHI JOSE LUIS ORESTE
BRAVE AGUSTIN
BOIER SALVADOR
BASES FELIX
CARBONERO MAXIMINO
CUETO FELIPE SIMON
CACCHIONE RAFAEL
CAMERINO VICTORIO
CARRUTHERS CARLOS ALBERTO
CONTE PEDRO ANTONIO
CRESCENTE SALVADOR
CABALA TOMAS MARIA
CORZO SAMUEL
CAMPO JUAN CARLOS
CABRERA OFELIO RUBEN
CHOQUE CONTRERAS VICTOR
CEGLIASTRA ANTONIO
CURIA ARMANDO
CATARI HERMOGENES
COELHO DE ZOUSA ARMANDO
CASTRO CARLOS VICENTE
CAMINOS NORBERTO HILDO
CHIAPPINELLI SABINO
CANFALONIERI RENE EMILIO
CARDOZO PABLO
DEL VALLE CEJAS JOSE WARNES
DIAZ JORGE ADALBERTO
DEL RIO CLEMENTE
DIAZ VIDAL BERNARDINO
DESPECES CARLOS HUGO
DEL AMO TOMAS
DJOZLIC ALMED
D'ANGELO JOSE
DELLATURE RUPERTO
DE CECCO LUIS
DELAFONTAINE RAUL ERNESTO
ESCUDERO JUAN
ESCALADA CESAR
FERNANDEZ ANTONIO
FERNANDEZ MORENO JULIO
FERIAS RAUL BERNARDO
FERNANDEZ GODOFREDO VICTORIANO
FERREYRA SANTIAGO
FRATTINI JOSE
GUDIÑO DAMIAN EUGENIO
GULINO SALVADOR
GUTIERREZ LUIS IGNACIO
GHIO GUILLERMO ALBERTO
GALLARDO CELESTINO
GOMEZ ROGER
HASSAN AHMED
HIDALGO ANGEL FLORENCIO
HUERTAS DOMINGO
HERNANDEZ ALEJANDRINO
IBARRAGORRY JOSE RAUL
JACQUEMAIN LEONEL
JUAREZ MIGUEL CAMILO
KUBAR RODOLFO
LISTA ALEJANDRO
LEDESMA JULIO
LOPEZ PABLO SILVIO
LUCERO DEMESIO
LOPEZ MEDINA DORA
LA PAGLIA CAYETANO ANTONIO
LUDUEÑA ELVIO MARIO
LOPEZ JOSE
LONGO ANTONIO
LOBACZ FRANCISCO
LEDESMA BALDOMERO
MALDONADO AURELIO
MAKUC CRISTINO
MEDAN ATIN
MENDEZ OSVALDO
MONDAQUIN SABINO
MUNARONI VICTORIO
MONTIEL AMALIO
MOYANO RAMON ALDO JULIO
MASSILI SERAFIN
MESA SERAPIO
MICOTTI OLNECINO
MARTINEZ EDUARDO HORACIO
MENDOZA ROMULO GREGORIO
MEDRANO PEDRO ALCANTARO
MARTINETTI EDUARDO PEDRO
MOSIN MAXIMO
OLMEDO JOSE ANTONIO
OCHOA CRUZ RUBEN
PRECIADO HECTOR RENE
PONCE EDUARDO ANTONIO
PINTOS ALEJANDRO TOMAS
PACHECO EDUARDO
PEREYRA HILARIO

e.5|5-Nº 11.734-v.10|6|59

CONVOCATORIA ANTERIOR

ASTISUR

Astilleros del Sur, S. A.

Santa Fe 796 (Sala 617) - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Acta Nº 120 del 22 de mayo de 1959

Resolución Nº 276

Convócase a los señores accionistas de Astisur, Astilleros del Sur S.A., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la ciudad de Buenos Aires el día 5 de junio de 1959, a las 18.15 horas, en la calle San Martín 536, 2º piso izquierda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Dar cuenta de los actos comerciales llevados a cabo por el Directorio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.4|6-Nº 5.726-v.5|6|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido la publicación en el Boletín Oficial del 29|5 al 2|6|59.

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIA DE NEUQUEN
Licitación Pública Nº 3|59
Apertura: 22 de Junio de 1959, a las 17. hs.

Para la provisión de uniformes completos para la Policía y División Bomberos de la Provincia. Informes y pliegos sin cargo en la Dirección de Suministros, calle Presidente Roca 341, Neuquén (Capital).

e.5|6-Nº L-12.157-v.18|6|59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 12 de junio a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de repuestos para máquinas linotipo, estufas a gas-oil, materiales eléctricos, terrajas y herramientas varias con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Moreno 717, planta baja, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.5|6-Nº L-12.171-v.8|6|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 22 de junio de 1959, a las 9 horas, "por el acarreo de guano putrefacto y estiércol", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 0159|59 y agreg., los que pueden solicitarse en División Compras, Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 14 horas. — Buenos Aires, junio 2 de 1959.

e.5|6-Nº L.12.161-v.10|6|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas:

Día 17|6|59: Nº 174|59, arandelas, 11 horas; Nº 168|59, frazadas, 11.15 horas; Nº 171|59, alambres, 11.30 hs.; Nº 167|59, transportes de postes, 11.45 horas; Nº 173|59, heladeras, máquina lavaplatos, 12 horas. — Día 18|6|59: Nº 172|59, comestibles, 11 horas; Nº 170|59, bulones, 11.30 horas; Nº 175|59, conductores eléctricos, 11.45 horas; Nº 169|59, contratación de peones, 12 horas. — Pliegos e informes: Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.5|6-Nº L.12.158-v.16|6|59

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Departamento Compra de Materiales
Licitaciones Públicas

*6|59 — Tanques cilíndricos verticales (10.924), a las 15 horas.

12|6|59 — Semi-remolques para 15 toneladas (10.935), a las 15.30 horas.

17|6|59 — Accesorios para cañería (10.983) a las 15.30 horas.

17|6|59 — Accesorios para cañería (10.984) a las 10.30 horas.

19|6|59 — Frascos para flúido de encendedores (10.945), a las 15.30 horas.

19|6|59 — Interruptores y refasadores automáticos (10.957), a las 15 horas.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.5|6-Nº L.12.159-v.10|6|59

Departamento Compra de Materiales
Licitaciones Públicas

16|6|59 — Barras de sondeo (10.960), a las 12 horas.

22|6|59 — Provisión y montaje de baterías de tanques en Yacimiento Comodoro Rivadavia (10.914), a las 15 hs.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.5|6-Nº L.12.160 v.16|6|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Dirección General de Administración
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
(DIVISION COMPRAS)
Licitación Pública Nº 4
Expediente Nº 29.919|1959

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de 3 días hábiles a partir del 5|6|59, para resolver con destino a: Consejo Nacional de Educación, la adquisición de: Material eléctrico y sanitario.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 10.30 a 12.30 y de 13.30 a 15.30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 11 de junio de 1959, a las 15 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 1º de junio de 1959. — Alejandro Covaro, Director de Administración.

e.5|6-Nº L-12.172-v.8|6|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 8º Piso - Capital
Licitación Pública Nº 203, para el día 23 de junio de 1959
CIUDAD DE CORDOBA

Nº 203 — Hora 10.30 — Reparo integral de una caldera Marca Tropical Tipo E-31-450 de 450.000 calorías a combustible líquido de baja presión instalada en el Liceo Militar "General Paz" (Córdoba). Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 97.500.— m|n. — Precio del Legajo Nº 6.103, $ 15 m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Jugado Federal de la Provincia de Córdoba, hasta el 16 de junio de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|6-Nº L.12.162-v.10|6|59

Licitación Pública Nº 204 para el día 18 de junio de 1959
CURUZU CUATIA (CORRIENTES)

Nº 204 — Hora: 10.30 — Provisión sobre vagón Buenos Aires de hierro redondo para hormigón armado de 12 mm. 10 mm y 6 mm de diámetro con destino a la Obra Construcción de 25 casas para Suboficiales. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica: $ 5.— m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|6-Nº L.12.163-v.8|6|59

Licitación Pública Nº 205 para el día 18 de junio de 1959
CURUZU CUATIA (CORRIENTES)

Nº 205 — Hora: 10.40 — Provisión sobre vagón Buenos Aires de hierro redondo para hormigón armado de 6 mm; 8 mm; 10 mm y 12 mm de diámetro con destino a las Obras que realiza la Inspección Regional Litoral Norte. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica: $ 5.— m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administración.

e.5|6-Nº L.12.164-v.8|6|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Arquitectura
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 262-M. hasta el día 17 de junio de 1959, 11.30 horas. Provisión: Llave de paso gas-tapón macho-depósito de fibrocemento - aleación de estaño plomo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 5.00 m|n.

e.5|6-Nº L-12.168-v.8|6|59

Dirección Nacional de Vialidad

Se avisa a los interesados que la licitación Pública para la provisión de material Pétreo, tr. Tandil — Chapaleofú y Chapaleofú — Arroyo Los Huesos ha sido postergada para el día 17 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital, incluyendo variante provisión sobre camión o vagón en cantera.

e.5|6-Nº L-12.174-v.13|6|59

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 43|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Grabadores portátiles".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 12 de junio de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 5 de junio de 1959. — Dirección General de Administración.

e.5|6-Nº L.12.169-v.8|6|59

Licitación Pública Nº 44|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Fuentes de Alimentación, para Teleimpresores".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 12 de junio de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 5 de junio de 1959. — Dirección General de Administración.

e.5|6-Nº L-12.170-v.8|6|59

Empresa Nacional de Telecomunicaciones
Licitación Pública Nº 96-P|59.

Nº 96-P|59. 2|7|59, a las 10.30. Por la provisión de aparatos para servicios de secretaría.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Departamento de abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.5|6-Nº L-12.175-v.10|6|59

Licitación Pública Nº 118-P|59

Nº 118-P|59. 3|7|59, a las 10.30. — Por la provisión de paneles de control y rectificadores.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Departamento de Abastecimientos sito en Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.5|6-Nº L-12.176-v.10|6|59

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 586 para: Provisión de 100.000 Kilos de Antiebullicivo en polvo. Apertura 15 horas del 29|6|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.5|6-Nº L.12.165-v.16|6|59

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Depto. Suministros)
Licitación Pública M.59/148-V.

Apertura 29|5|59 - 14 horas. — Venta de: "Estructuras Metálicas". — Se posterga la apertura para el día 17|6|59, a las 15 horas. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. — Lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.5|6-Nº L.12.166-v.10|6|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones

Privada G.1803: Alambre tejido y liso, pliego s|cargo, ap. 22|6, 11 hs. — Privada G.1804: Género liencillo, pliego m$n. 10, ap. 22|6, 12 hs. — Pública G.1805: Aceros calidad común, pliego m$n. 20, ap. 22|6, 13 hs. — Privada G.1806: Lona de algodón, pliego m$n. 10, ap. 23|6, 10 hs. — Pública G.1807: Pinturas, pigmentos, esmaltes y masilla, pliego m$n. 20, ap. 23|6, 11 hs. — Pública G.1818: Farol eléctrico y puerta para ídem, pliego m$n. 30, ap. 23|6, 12 hs. — Privada F.5775: guías para barra de tracción, pliego m$n. 20, ap. 23|6, 13 hs. — Privada G.1781|A: Barretas especiales, pliego m$n. 30, ap. 24|6, 10 hs. — Privada F.5657/B: Elásticos de acero, hélicos y laminados, pliego m$n. 20, ap. 24|6, 11 hs. — Privada G.1653/A: Elásticos de goma, pliego m$n. 30, ap. 24|6, 12 hs. — Pública G.1739/A: Pedregullo de granito, pliego m$n. 20, ap. 24|6, 13 hs. — Pública G.1756/A: Tubos de acero sin costura, pliego m$n. 20. ap. 25|6, 10 hs. — Privada G.1758/A: Chavetas comunes, pliego s|cargo, ap. 25|6, 11 hs. — Privada F.5754/A: Palancas de avance y tapones fusibles de acero, pliego m$n. 40, ap. 25|6, 12 hs. — Pública F.5703/A: Elásticos de acero, laminados, pliego m$n. 30, ap. 25|6, 13 hs. — Privada G. 1819: Canastos de palo y fibra, pliego m$n. 10, ap. 26|6, 10 hs. — Pública G. 1820: Papel de imprimir, secante, cartulina, etc., pliego m$n. 10, ap. 26|6, 11 hs. — Pública G.1821: Tuercas y contratuercas de acero, pliego m$n. 10, ap. 26|6 12 hs. — Pública G.1822: Chapas de acero dulce galvanizado, pliego m$n. 10, ap. 26|6, 13 hs. — Pública G.1823: Acero especial, pliego m$n. 20, ap. 29|6, 10 hs. — Privada F.5776: Espigas de acero inoxidable, pliego m$n. 10, ap. 29|6, 11 hs. — Privada F.5777: Accesorios para gatos a tornillo, pliego m$n. 20, ap. 29|6, 12 hs. — Privada F.5778: Enganche central y suspensión, pliego m$n. 40, ap. 29|6, 13 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles menos sábados, de 10 a 16.30 horas.

e.5|6-Nº L.12.167-v.10|6|59

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado

Licitación Pública Nº 280-1|59. — Llámase a licitación pública para la provisión de jugos natural de pomelos y naranjas en latas. Apertura 12 de junio de 1959 a las 15 horas, en Compras—Licitaciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, Of. 108. Los pliegos y condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Dirección precedentemente indicada, Of. 107, de 14 a 17 horas.

e.5|6-Nº L-12.173-v.10|6|59

LICITACIONES ANTERIORES

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección Administrativa y Contable

Llámase a Licitación Pública Nº 5|59, para el día 3 de julio de 1959, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de muebles de madera, destinados a diversos Organismos.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial, División Compras, San Martín Nº 665, Capital Federal, 6º piso.

e.27|5-Nº L.12.041-v.8|6|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 6

Fíjase el día 18 de junio de 1959, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del Señor Director de Administración de la Policía Federal, Avda. Belgrano 1549, Piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 6, para la Provisión de equipos desplazadores de frecuencia transmisores receptores para la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Datos y pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la aludida Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, mayo 21 de 1959. — Juan Castañé, Inspector General, Director de Administración.

e.27|5-Nº L.12.040-v.8|6|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 28
Expediente Nº 37.743|58

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de junio de 1959, a las 14 horas, para la obra "Modificaciones en Pabellones Lechería e Internado en la Escuela Agrotécnica "Libertador General San Martín" de Casilda (Santa Fe)", dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, División Administrativa, Paseo Colón 922, 2º piso, Oficina Nº 205, Capital, y en la citada Escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 364,35. — El Director General.

e.4|6-Nº L.12.140-v.15|6|59

Licitación Pública Nº 27
Expte. Nº 37.687|58

Llámase a licitación pública para el día 29 de junio de 1959, a las 14 horas, para la obra "Trabajos de relleno en el terreno adyacente al Hangar de Castelar (Provincia de Buenos Aires)", con destino a la Subsecretaría, Departamento de Aviación.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, División Administrativa, Paseo Colón 922, 2º piso, oficina 205, Capital y en el citado Hangar.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 9.500.

e.1º|6-Nº L-12.087-v.17|6|59

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Expediente Nº 1.320|50

Llámase a Licitación Pública Nº 5|59, para el día 18 de junio de 1959, a las 14 horas, con el objeto de concretar la provisión de trajes, camisas, zapatos, etc., elementos destinados al personal de servicio y maestranza de este Organismo. — El acto tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459 planta baja, Capital, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración, Contabilidad y Fiscalización.

e. 3|6-Nº L-12.129-v.5|6|59

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 143 P|59, para la adquisición de 10.000 kilogramos de bromuro de metilo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 17 de junio del año en curso a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad

e.26|5-Nº L.12.021-v.6|6|59

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 15 de junio de 1959, a las 9 horas, para la provisión de "Aparejos Eléctricos", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 7.097|58, los que pueden solicitarse en División Compras, Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 14 horas.

e.2|6-Nº L.12.117-v.6|6|59

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 74
Expediente Nº 100.810|59

Llámase a licitación pública para el día 15 de junio de 1959 a la hora 10, para la adquisición de un grupo electrógeno y un equipo electrógeno formado por dos grupos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.29|5-Nº L-12.069-v.9|6|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 302.156|59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la confección de la Revista de la Dirección General de Obra Social, con destino a los afiliados de la misma.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de junio de 1959, a las 17 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.2|6-Nº L.12.115-v.6|6|59

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitaciones pública para el día 23 de junio de 1959, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 317.036|59, a las 10.30 hs. — Por la microfilmación de originales y confección de reducción o ampliación fotográfica.

Expte. Nº 316.755|59, a las 11.05 hs. — Venta de Distintos Elementos, nuevos y usados.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, en Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.2|6-Nº L.12.118-v.12|6|59

Llámase a licitaciones públicas para el día 22 de junio de 1959, por la provisión de lo siguiente:

Expte. Nº 30.733|58, a las 10.15 hs. — Provisión de máquinas tipográficas.

Expte. Nº 316.746|59, a las 10.45 hs. — Provisión de papeles varios.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|5-Nº L.12.043-v.8|6|59

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un conmutador con cuatro posiciones con capacidad para 100 líneas cada uno. Pliego de condiciones en San Martín 275, 8º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura el 8 de junio de 1959, a las 16.30 horas.

e.1º|6-Nº L.12.100-v.5|6|59

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 16 máquinas de contabilidad para el sector "clearing". — La apertura se realizará el 24 de junio próximo a las 15 horas en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 2º, local 219.

e. 3|6-Nº L-12.131-v.13|6|59

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes para el personal de servicio. Apertura el día 22 de junio de 1959 en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º Piso, Local 219. — Buenos Aires, 1º de junio de 1959.

e.1º|6-Nº L.12.089-v.11|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 850 a realizarse el día 12 de junio de 1959, a las 11 horas, para la reconstrucción de techados asfálticos en pabellones, de los Barrios Marcelo T. de Alvear y Guillermo Rawson, ubicados en el perímetro comprendido por las calles Lacarra, J. B. Alberdi, Olivera y Directorio el primero, y el segundo por las de Zamudio, Tinogasta y Avda. San Martín, Capital Federal, con un presupuesto oficial de m$n. 1.058.225.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros, Balcarce 163, entrepiso, Capital, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 100.— min. por las Bases Generales y $ 200.— min. por las Cláusulas Particulares y planos.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del uno por ciento (1 o|o) del valor del Presupuesto Oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.27|5-Nº L.11.806-v 8|6|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de título del 11|5 al 21|5|59.

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de sumar. Apertura el 19 de junio próximo, a las quince, en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Local 219. — Buenos Aires, 4 de junio de 1959.

e.4|6-Nº L.12.139-v.15|6|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Postérgase la apertura de la Licitación Pública Nº 138|59, explotación de una proveduría en el Establecimiento Mazaruca, para el día 29 de junio de 1959 a las 11 horas en dicho establecimiento — Distrito Ceibas — Departamento Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos. — Pliegos e informes en el mismo.

e.3|6-Nº L-12.130-v.8|6|59

Licitaciones Públicas

12|6|59, cañería de entubación (10971), a las 12 horas.

17|6|59: Latas para 1 litro de YPF (10.942), a las 11.30 horas.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.29|5-Nº L-12.068.-v.9|6 59

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.891: Reparación cilindros gas envasado. — Apert. 17|6|59, a las 10 hs. — Pliego Nº 3.892: Transporte cilindros gas envasado entre Destilería Esso — Campana y Ptas. distribución Boulogne, Morón y Capital. — Apert. 27|6|59, a las 11 horas.

Retirar pliegos, en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.4|6-Nº L-12.151-v.15|6|59

Licitación Pública

Pliego Nº 3.890: Distrib. cilindros gas envasado entre Pta. Gas y domicilio de usuarios en La Plata. Apert. 12|6|59, a las 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.1º|6-Nº L.12.098-v.11|6|59

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3887: Distrib. cilindros gas envasado entre Pta. Boulogne y domicilio de usuarios en Zona Suburbana Norte desde Vte. López hasta Tigre, inclusive Villa Ballester, Don Torcuato, etc. Apertura 8|6|59, a las 10 horas. — Pliego Nº 3889: 15.000 mts. cañería hierro galvanizado varias medidas. Apertura 10|6|59, a las 10 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.26|5-Nº L.12.013-v.6|6|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Postergación Licitación Pública Nº 117|59
Provisión y Montaje de Rejas y Compuertas Central Hidroeléctrica "Las Pirquitas" Catamarca

Comuníquese a los interesados que por Resolución Nº 1474|59, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 117|59, para el 14 de julio de 1959, a las 12 horas, y tendrá lugar en Lavalle 1554, Capital.

e.3|6-Nº L-12.127-v.5|6|59.

Postergación Licitación Pública Nº 190|58
Instalaciones Electromecánicas Central Termoeléctrica "Sorrento" y Estación Transformadora "Rosario Norte"

Comunícase a los interesados que por Resolución Nº 1.470|59, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 190|58, para el 15 de octubre de 1959, a las 12 horas, y tendrá lugar en Lavalle 1554, Capital.

e.3|6-Nº L-12.128-v.8|6|59

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 23 de junio de 1959, a las horas que a continuación se detallan:

144|59, a las 12 horas — Repuestos para motor Ruston, Mack Thermodyne, Mack y Mack Lanova.

145|59, a las 12.30 hs. — Postes de eucalipto.

146|59, a las 13 horas — Interruptores autoneumáticos.

Retiro de pliegos, en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.2|6-Nº L.12.116-v.12|6|59

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 23 de junio de 1959, a las horas que a continuación se detallan.

142|59; a las 12.30 horas, cable armado subterráneo.

143|59; a las 13 horas, postes de palmera.

Retiro de pliegos, en Sub-Gerencia, Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.29|5-Nº L-12.066.-v.9|6|59

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 18 de junio de 1959, a las horas que a continuación se detallan:

136|59: a las 12 horas. — Interruptores y seccionadores tripolares.

137|59: a las 12.30 horas. — Válvulas globo y esclusas.

138|59: a las 13 horas. — Interceptores fusibles, recargas Standard para interruptores, interceptores de porcelana y tubos pertinax.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.26|5-Nº L.12.039-v.6|6|59

Licitación Pública Nº 139/59

Llámase a Licitación Pública Nº 139|59, a efectuarse el 25 de septiembre de 1959, a las 12 horas, para la realización de los trabajos —investigaciones, estudios, anteproyectos, proyectos— para lograr el aprovechamiento integral, económicamente más conveniente, del Río Bermejo, Colorado o Tinogasta, Pcias. de Catamarca y La Rioja.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

El valor del pliego es de m$n. 100.— y podrá consultarse y adquirirse en las oficinas citadas precedentemente y en Zona Noroeste, San Martín 419, Catamarca.

e.26|5-Nº L.12.021-v.6|6|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 16 de junio de 1959, a la hora que se indica a continuación:

16 horas — Aparato Universal para microscopía y microfotografía. — Licitación Pública Nº 48. — Pliego de Condiciones y demás datos: Perú 272, División Suministros. — El Decano.

e.2|6-Nº L.12.114-v.10|6|59

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 12
Expediente H.0483|59

Llámase a licitación pública para el día 22 de junio de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de ropa con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.1º|6-Nº L.12.096-v.11|6|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION GENERAL DE PUBLICIDAD

Llámase a licitación pública para el día 17 de junio de 1959, a las once horas, para la adquisición de materiales para impresiones y encuadernaciones (papeles varios, cartulinas y cueros; repuestos para máquina cosedora Martini y estopa blanca especial de algodón para limpieza de máquinas. Por informes y Pliegos de Condiciones dirigirse a Dirección General de Publicidad, Obispo Trejo 242, Córdoba. — Santiago Montserrat, Director General de Publicidad.

e.2|6-Nº L.12.113-v.5|6|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Económicas
Expediente 134|58|59

Llámase a licitación pública para el día 2 de julio de 1959, a las 11 horas para los trabajos complementarios de albañilería del Comedor y adquisición de materiales para carpintería, electricidad, gas, obras sanitarias, etc. La garantía deberá ser del 1 o|o del monto del presupuesto oficial que asciende a la suma de m$n. 630.000.—.

Los interesados podrán retirar los planos, folletos y planillas de detalles en la Contaduría de la Facultad, Córdoba 2122, 1er. piso, cualquier día hábil, de 8 a 12 horas. Cualquier consulta técnica será aclarada en el mismo sitio, los días martes 16 y miércoles 17, de 9 a 10 horas. — Luis A. Lameia, Jefe de la División Contabilidad.

e.3|6-Nº L-12.149-v.19|6|59

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR
Expediente Nº 9.625|59

Llámase a Licitación Pública Nº 45|59 para el día 16 del mes de junio de 1959, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos", Moreno, FCNDFS, y durante el año 1959 (2do. semestre).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a Racionamiento y Alimentos (artículos de almacén, yerba, fideos, harinas, carne, leche, etc.).

Buenos Aires, 3|6|59. — El Director de Administración.

e.3|6-Nº L-12.124-v 5|6|59

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 1.536|D|59.

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del 3 de junio, para resolver con destino a: Escuela Hogar número 17 "Carmen Puch de Güemes", de Salta, la provisión de Víveres y Comestibles para el servicio de alimentación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección de la Escuela Hogar, calle V. de la Plaza e H. Yrigoyen, Salta, todos los días hábiles, de 10 (diez) a 12 (doce) horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 22 de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, a las 10 (diez) horas en la Dirección de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pagos se realizarán contra presentación factura, directamente por la Dirección del Establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajuste de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10 o|o (Arts. 1º y 2º Decreto 3.735 del 31|3|59) en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Particulares.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1959. — Serafín Rodo fo Piano. Subdirector General de Administración.

e.3|6-Nº L-12.123.-v.13|6|59

Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 1530|D|59.

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 3 de junio, para resolver con destino a: Escuela Hogar Nro. 18 "José Manuel Estrada", de Villa Krause, San Juan, la provisión de: Víveres y Comestibles para el servicio de alimentación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección de la Escuela Hogar, calle Mendoza y José Dolores, Villa Krause, San Juan, todos los días hábiles, de 10 (diez) a 12 (doce) horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 22 de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, a las 11 (once) horas en la Dirección de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pagos se realizarán contra presentación de factura, directamente por la Dirección del Establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajuste de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10 o|o (Art. 1º y 2º Decreto del 31|3|59) en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Particulares.

Buenos Aires, mayo de 1959. Serafín Rodolfo Piano, Subdirector General de Administración.

e.3|6-Nº L-12.125-v.13|6|59

Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 1.536|D|59.

Llámase licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 29|5|59 para resolver con destino a Hogar Escuela de Santa Rosa (La Pampa), la adquisición de: víveres y comestibles para el Servicio de alimentación por un semestre.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección de la Escuela Hogar, calle Raúl B. Díaz sin.. Santa Rosa (La Pampa), todos los días hábiles de 7 a 12 y de 14 a 21 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 17 de junio de 1959 a las 10 horas en la Dirección del citado Establecimiento, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pagos se realizarán, contra presentación factura, directamente por la Dirección del Establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajuste de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10 o.o (Arts. 1º y 2º del Decreto 3.735 del 31|3|59), en la forma establecida en el pliego de Condiciones Particulares. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1959.

e.29|5-Nº L-12.063.-v.9|6|59

Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 1.536|D|59

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 26 de mayo para resolver con destino a: Escuela Hogar Nº 15 "José de la Iglesia", San Salvador de Jujuy, la provisión de: Víveres y comestibles para el servicio de alimentación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección de la Escuela Hogar, calle Avenida Bolívar s|Nº, San Salvador de Jujuy, todos los días hábiles de 10 (diez) a 12 (doce) horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 15 (quince) de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, a las 11 (once) horas en la Dirección de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pagos se realizarán, contra presentación de factura, directamente por la Dirección del Establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajuste de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10 % (Art. 1º y 2º Decreto del 31|3|59) en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Particulares.

e.26|5-Nº L.12.009-v.6|6|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial Cabildo 65 — División Ventas Generales 76-3630
Licitaciones Públicas

Nº 1.062|59 — Se realizará el día 11 de junio de 1959, a las 11 horas, para la venta de cobalto metálico.

Nº 1.063|59 — Se realizará el día 11 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de ferro-columbio y ferro-tungsteno.

Nº 1.064|59 — Se realizará el día 12 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de Automotores en desuso.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas, Cabildo 65, Planta Baja, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.30|5-Nº L.12.079-v.10|6|59

Licitaciones Públicas

Nº 1.057|59: Se realizará el día 9 de junio de 1959, a las 11 horas, para la venta de aceros especiales.

Nº 1.059|59: Se realizará el día 9 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de alambre de cobre, cantal y elementos de ferretería.

Nº 1.060|59: Se realizará el día 9 de junio de 1959, a las 12 horas, para la venta de productos químicos.

Nº 1.061|59: Se realizará el día 10 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de refractarios.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas, Cabildo 65, planta baja, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.22|5-Nº L-11.988-v.10|6|59

Licitaciones Públicas

Nº 1.035|59: Se realizará el día 15 de junio de 1959 a las 11 horas, para la venta de turbosoplantes.

Nº 1.036|59: Se realizará el día 15 de junio de 1959 a las 11.30 horas, para la venta de electrobombas.

Nº 1.045|59: Se realizará el día 12 de junio de 1959, a las 11 horas, para la venta de columnas de destilación.

No 1.046|59: Se realizará el día 10 de junio de 1959 a las 11 horas, para la venta de motores.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas — Cabildo 65 — planta baja — en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.19|5-Nº L-11.949-v.6|6|59

Licitaciones Públicas

23|VI|59 — Nº 213|59, a las 10.15, por Hierros.

23|VI|59 — Nº 214|59, a las 10.30, por Carreteles de Madera o de Plástico.

23|VI|59 — Nº 215|59, a las 10.45, por Utiles de Escritorio y Dibujo.

Por el pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.2|6-Nº L.12.130-v.12|6|59

División Compras
Av. Cabildo 65 — T. E. 76-3063
Licitaciones Públicas

16|VI|59 — Nº 216|59, a las 9.00 por cubertura de plástico impermeable.

16|VI|59 — Nº 217|59, a las 9.15, por planchas de plomo.

23|VI|59 — Nº 218|59, a las 11, por tubo de acero sin costura para calderas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.4|6-Nº L-12.152-v.6|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 228|59 para el día 7 de julio de 1959, a las 10 horas por la provisión de plomo puro en lingotes.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

4|6-Nº L-12.153-v.15|6|59

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Div. Compras y Abastecimiento
Av. L. G. San Martín 2364, T. E. 83-6192
Licitaciones Públicas:

Nº 8. — Material eléctrico para tres equipos de entrenamiento electrónico. Apertura: 11|VI|59. — Hora: 11.

Nº 9. — Válvulas 1ª calidad, estuchadas de origen y marca, rectificadores. Apertura: 12|VI|59. — Hora: 11.

Nº 10. — 215 kgs. agente de despegue para resina poliester y 60 kg. catalizador. Apertura: 15|VI|59. — Hora: 11.

Por pliegos de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 hs. — El Secretario Técnico Administrativo.

e.4|6-Nº L.12.141-v.6|6|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 8 Piso - Capital
Licitación Pública Nº 200 para el 16 de junio de 1959.
CURUZU CUATIA (Corrientes)

Nº 200 — Hora: 10.50. — Provisión sobre vagón de chapas onduladas y lisas de fibrocemento, grapas de hierro galvanizado para fijación de las chapas con destino a la obra: Construcción de 25 casas para Suboficiales en Curuzú Cuatiá (Corrientes). — Depósito de garantía de Licitación 1% sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica $ 5.— m|n. — Horario de venta: 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|6-Nº L-12.132-v.5|6|59

Licitación Pública Nº 202 para el día 16 de junio de 1959.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 202 — Hora: 11.10. — Provisión de 2.000 m. cañería de acero semipesada para instalaciones eléctricas de 51 mm. de diámetro exterior (R. 46) con rosca y cupla en tiras de 3 m. de largo, con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n — Precio de la documentación técnica $ 10.— m|n. — Hora de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|6-Nº L-12.133-v.5|6|59

Licitación Pública Nº 201 para el día 16 de junio de 1959
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 201. — Hora 11. Provisión de 1.500 bolsas de cemento portland de 50 kgs. cada una, con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín".

Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica: $ 5. m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|6-Nº L-12.134-v.5|6|59

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Calle General Manuel N. Savio y Junín San Martín - F. C. G. B. M.
Licitaciones Públicas

30 de junio 1959 - 1|59, a las 9.30 hs.: Acero WKZ y A-50.

30 de junio 1959 - 2|59, a las 10 hs.: Válvulas electrónicas.

Por Pliego de Condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, calle General Manuel N. Savio y Junín, San Martín (Prov. Buenos Aires), F.C.G B.M., de 8 a 13 hs. o T. E. 53-9805. Oficina de Compras.

e.30|5-Nº L.12.083-v.10|6|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 87.819|58

Llámase a Licitación Pública Nº 35|59 para el día 11 del mes de junio de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo" y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento. — Las necesidades se refieren a frutas, verduras y papas.

Buenos Aires, 3 de junio de 1959. — El Director General de Administración.

e.3|6-Nº L-12.126-v.5|6|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 18|59 para el día 16 de junio de 1959, a las 15, para la adquisición de: artículos de almacén, hacienda vacuna, tabaco y papel para fumar.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Economato de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la oficina mencionada.

Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", Oliva, (Cba.), mayo 22 de 1959.

e.19|6-Nº L.12.091-v.11|6|59

Expediente Nº 1.926|59

Llámase a Licitación Pública Nº 17|59 para el día 17 de junio de 1959, a las 14 horas, para contratar la adquisición de alimentos en general con destino al Hospital Neuropsiquiátrico de Mujeres, Lomas de Zamora, Avenida Garibaldi 1661, Temperley, FCNGR., durante el período Julio - Octubre de 1959. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas (Sección Licitaciones Públicas) del Instituto Nacional de Salud Mental, Callao 1387, Piso 3º, Capital, debiendo dirigirse para Pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director de Administración.

e.26|5-Nº L.12.011-v.8|6|59

HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Licitación Pública 20|59
Expediente 2.083|59

Apertura el 23|VI|59, a las 11, en Vieytes 451, Capital. — Adquisición de legumbres, extracto de tomates, fideos, harina, leche, queso, frutas y verduras. — Pliegos e informes en Vieytes 451, Capital.

e.4|6-Nº L.12.138-v.15|6|59

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION
Expediente Nº 34.004|5

Llámase a Licitación Pública Nº 12|59 - D. A. P., para el día 19 del mes de julio de 1959, a las 15 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Costurero Central de la Dirección de Abastecimiento y Producción durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 364, 5º piso, Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a telas. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1959.

e.30|5-Nº L.12.082-v.10|6|59

Expediente Nº 2.028|59

Llámase a Licitación Pública Nº 19|59, para el día 18 de junio de 1959, a las 14 hs., para contratar la adquisición de alimentos en general con destino al Hospital Neuropsiquiátrico de Mujeres, Capital, Brandsen 2570, durante el período julio-octubre de 1959. — La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas (Sección Licitaciones Públicas) del Instituto Nacional de Salud Mental, Callao 1387, piso 3º, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director de Administración.

e.27|5-Nº L.12.042-v.8|6|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 21/59

Para el día 16 de junio de 1959, a las 15 horas. — Objeto: Por la adquisición de una cocina a gas, con destino al Policlínico Ferroviario Central. — Apertura y lectura de las propuestas el 16 de junio, 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 9.30 a 13 horas y de 13.30 a 17.30 horas. — Julio E. Frenkel Santillán, Jefe Departamento Abastecimiento.

e.19|6-Nº L.12.093-v.5|6|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 260-M. hasta el día 15 de junio de 1959, a las 11.30 horas. Provisión: Pinceles.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 10.— m|n.

e.3|6-Nº L.12.137-v.5|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 261-M. hasta el día 16 de junio de 1959, 11.30 horas. — Provisión: Cubiertas y cámaras.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 10.— m|n.

e.4|6-Nº L.12.144-v.6|6|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 186|59, hasta el día 2 de julio de 1959, a las 16 horas, para la ejecución de un tratamiento impermeabilizante protector en cubiertas de silos, en las plantas de silos subterráneos de San Pedro (Pvcia. de Buenos Aires) y San Lorenzo y San Martín (Pvcia. de Santa Fe). Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 3 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado, Juzgado Nacional de San Nicolás y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario). Pliego $ 100.— m|n. Presupuesto Oficial $ 1.873.000.— m|n.

e.3|6-Nº L.12.136-v.19|6|59

SUMARIO

EDICION DE 56 PAGINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 184|59, hasta el día 18 de junio de 1959 a las 16 horas, para la provisión de dos máquinas despuntadoras de 20 t|h. de capacidad sin motor, destinadas al elevador terminal de Puerto Nuevo (Capital Federal). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana-Rosario). — Pliego $ 50.— m|n. — Presupuesto oficial m$n. 980.000.—

e.29|5-Nº L-12.078-v.9|6|59

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Grande, en la pasarela, tramo Río Grande - Río Barrancas (Variante El Choique) - (2a. Sección). $ 1.415.046. Presentación propuestas: 1º de [illegible] 15 horas [illegible] a Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja. Capital Federal. e.29|5-Nº L-12.074-v.15|6|59

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 37012|958

Válvulas de hierro fundido. — 19|6|959, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.26|5-Nº L.12.017-v.6|6|59

Expediente: 7182|959

Plomo en chapas. 18|6|959 a las 15 y 15 Charcas 1840. e.26|5-Nº L-12.019-v.6|6|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de Ruta 14, tramo Mercedes - Estancia "Las Marías" ha sido postergada.

e.4|6-Nº L.12.145-v.15|6|59

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de Ruta 14, Accesos Norte y Sud a la ciudad de Concordia ha sido postergada.

e.4|6-Nº L.12.146-v.15|6|59

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de Ruta 188, tramo Pergamino - San Nicolás, ha sido postergada.

e.4|6-Nº L.12.147-v.15|6|59

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Villa de María - Límite con Santiago del Estero, ha sido postergada.

4|6-Nº L.12.148-v.15|6|59

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 117-P|59

Nº 117-P|59. — 19|7|59, a las 10,30. Por la instalación de dos grupos electrógenos Diesel de 250 K.V.A. uno en la Central Vernet y otro en la Central Culpina, sitas en Avda. La Plata 1540 y Lafuente esq. Rivadavia, Capital Federal.

Monto estimado: $ 559.400.

Valor del pliego: $ 20.

Por pliego de condiciones, concurrir a la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 horas, previo pago del importe del pliego en Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, Capital, de 12,30 a 16,30 horas. Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.3|6-Nº L-12.135-v.5|6|59

Licitación Pública Nº 42|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "libretas, libros de fabricación especial". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 19 de junio de 1959 a las 16, en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones. — Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1959. — Dirección General de Administración.

e.29|5-Nº L-12.076-v.9|6|59

Secretaría del Transporte

FLOTA MERCANTE DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 14

Llámase a licitación pública para el día 23 de junio de 1959, a las 16 horas, para la venta de cuatro (4) montacargas "Stigler Otis" sin uso.

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse sin cargo en la Sede Central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (División Licitaciones y Compras), 25 de Mayo 459, piso 9º, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas, el día y hora indicados precedentemente.

e.4|6-Nº L.12.142-v.15|6|59

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7 para la provisión de cabos de manila y cables de acero.

Retiro de pliegos: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, de 13 a 18 horas.

Fecha de apertura: 26|6|59, a las 10 horas, en la dirección indicada.

e.4|6-Nº L-12.155-v.15|6|59

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 23|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 3 de julio a las 15 horas, para la adquisición de: caño de hierro galvanizado, de hierro negro, de plomo pesado y liviano; bielas, codos, cuplas, curvas, tapones, tes, niples y uniones de hierro galvanizado, en diversas medidas y cantidades. — Retiro de pliegos, en la dirección nombrada, en el horario de 9.30 a 17.30. e.4|6-Nº L-12.156-v.15|6|59

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 22472|59 — Tuercas de acero y de bancada — Apertura: 24|6|59, a las 10.45 horas. — L. P. Nº 7748|59 — Cámaras. — Apertura: 24|6|59, a las 10.55 horas. — L. P. Nº 22472|59 — Tuercas de acero y de bronce — Apertura: 12|6|59, a las 11.55 horas. — Valor de los pliegos: m$n 10.00 c|uno. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones, en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.4|6-Nº L-12.154-v.9|6|59

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 17|6|59: Pub. 621 — 14 hs. — Descarga de carbón de piedra en Puerto Ibicuy. Pliego $ 20.

Apertura 30|6|59: Pub. 622 — 11 hs. — Tubos de acero s|costura p|calefacc. cald. locom. Pliego $ 40. — Pub. 567 — 12 hs. Elásticos voluta p|vagones. Pliego $ 70. — Pub. 601 - 13.30 hs. Acero dulce común e|barras, v|med. Pliego $ 20. — Pub. 624 — 14.30 hs. Trajes grises y azules - sobretodos - sacos de abrigo. Pliego $ 30. Pub. 625 — 15.30 hs. Cable especial p|instalación en automóviles. Pliego $ 30.

Apertura 2|7|59: Pub. 534 — 11 hs. — Cable de cobre, un conductor — estañado, etc. Pliego $ 30. — Pub. 627 — 12 hs. — Guadañas, horquillas, picos, etc. Pliego $ 80. — Pub. 628 — 13.30 hs. — Cristales, vitreas, vidrios v|tipos, etc. Pliego $ 30. — Pub. 629 — 14.30 hs. — Hierro gvdo. en chapa canaleta. Pliego $ 40. — Pub. 6[illegible]0 - 15.30 hs. — Estopa de algodón, trapos lavados. Pliego $ 30.

Retirar pliegos Dpto. Suministro, Sección Licitaciones.

Est. Fco. Lacroze, 5º piso, Cap. Federal, días hábiles, de 10 a 13 horas.

e.3|6-Nº L. 12.150-v.8|6|59

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 579 para Provisión de Tubos y Caños de Acero sin Costuras. Apertura 22 de junio de 1959, a las 15 horas.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11.30 a 13.30 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

[illegible]5-Nº L.12.025-v.6|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 596 para: Alianza Talleres: Renovación total de la Cubierta de la Primera Nave Lado Norte y Obras Complementarias en el Galpón Censo Nº 1.036, sito en Alianza, Santos Lugares, F. C. G. S. M. — Apertura: 15 horas del día 26|6|59. Presupuesto Oficial m$n. 3.800.000. — Pliegos y Planos m$n. 200. — Normas de Licitación $ 40. — Nº 600 para: Construcción de Cuarto y Depósito para Herramientas, Construcción de Cimientos para Báscula para Pesar Locomotoras. Zanjas de Inspección, Desagües Horizontales, Bases de Máquinas de Hormigón. Pisos, Construcción de Galpón para Báscula, Obras de Mampostería y Hormigón, Herrería, Renovación de Frentes, Trabajos de Vía y Complementarios y Provisión de Agua en la Ampliación del Edificio Nº 1.036 sito en Alianza, Santos Lugares, F. C. G. S. M. — Apertura: 15.30 horas del 26|6|59. — Presupuesto Oficial m$n. 9.000.000. — Pliegos y Planos m$n. 200. — Normas de Licitación $ 40.

Consultas y pliegos de condiciones en Oficina 233, 2º piso, Santa Fe 4636, Capital Federal, de lunes a viernes, de 10 a 17 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital Federal.

e.30|5-Nº L.12.084-v.10|6|59

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Licitaciones Públicas
Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 405, lunes a viernes de 10 a 13 horas — Buenos Aires

Nº 933-A.M.R. 1|4508|59. — 180.000 kgs. de acero elástico en planchuelas, 16|6|59, 11 horas.

Nº 934-A.M.R. 1|4597|59. — 50.000 toneladas de piedra para balasto, 16|6|59, 15 horas.

Nº 935-A.M.R. 1|4636|59. — 400.000 ladrillos refractarios, 16|6|59, 16 horas.

Nº 936-A.M.R. 1|4552|59. — 455.550 botones para vía, 17|6|59, 10 horas.

Nº 937-A.M.R. 1|4201|59. — 1.000 elásticos semi-elípticos y 1.000 superiores, para vagones, 17|6|59, 11 horas.

Nº 938-A.M.R. 1|4421|59. — 1.150 ganchos centrales con tuercas, para vagones, 17|6|59, 15 horas.

Nº 939-A.M.R. 1|4453|59. — 80.000 kgs. de perfiles de acero ángulo igual, 17|6|59, 16 horas.

Nº 940-A.M.R. 1|4076|59. — Accesorios para vagones: 2.000 barras de empuje de freno, 2.000 guías para levas, 6.000 soportes, 8.000 suspensores y 4.000 levas de freno, 18|6|59, 10 horas.

Nº 941-A.M.R. 1|4853|59. — 40.000 kgs. de ferromanganeso, 18|6|59, 11 horas

Nº 942-A.M.R. 1|4581|59. — 3.430 caños de acero estirados del sólido, para alta presión, 18|6|59, 15 horas.

Nº 943-A.M.G. 2|4574|59. — 199.300 kgs. de chapas de acero acanaladas cincadas, 18|6|59. 16 horas.

Nº 944-A.M.G. 2|4588|59. — 150.000 litros de pintura preparada, sin plomo, gris oscuro, para vagones, 19|6|59. 10 horas.

e.26|5-Nº L-12.036-v.6|6|59

Lic. Pública Nº 956 vence 30|6|59, a las 16 hs. — Construcción edificio para vestuarios y comedor. Planta de Impregnación. Villa Constitución. Consultas: Av. Maipú 1302, Ofic. 314, Capital Federal, y Av. Del Valle 2516, Rosario. — Documentación: $ 480.

e.19|6-Nº L.12.099-v.11|6|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. 11|59
Licitaciones Públicas

15 junio 1959 - 10 hs.: Sarga gris OC. 58|59 Ax. 8. — 16 junio 1959 - 12 hs.: Percalina negra y gris OC. 58|59 Ax. 32. — 17 junio 1959 - 15 hs.: Guantes de cuero OC. 58|59 Ax. 12. — 19 junio 1959 - 10 hs.: Cabriadas para techos OC. 57|59 Ax. 2. — 29 junio 1959 - 10 hs.: Bulones de hierro OC. 2|59 Ax. 8. — 29 junio 1959 - 12 hs.: Cabos para herramientas OC. 33|59 Ax. 4. — 29 junio 1959 - 15 hs.: Bisagras OC. 33|59 Ax. 6. — 29 junio 1959 - 16 hs.: Confección ambos fajina OC. 58|59 Ax. 15. — 1º julio 1959 - 10 hs.: Chapas lisas y onduladas de hº gº OC. 19|59 Ax. 1. — 1º julio 1959 - 12 hs.: Tricotas de lana OC. 58|59 Ax. 14. — 1º julio 1959 - 15 hs.: Bulones de hierro OC. 2|59 Ax. 7. — 3 julio 1959 - 12 hs.: Borceguíes para nieve OC. 58|59 Ax. 13. — 3 julio 1959 - 14 hs.: Barnices varios OC. 5|59 Ax. 3. — 3 julio 1959 - 15 hs.: Bulones para vía OC. 48|59 Ax. 2. — 10 julio 1959 - 14 hs.: Sarga y paño azul y gris OC. 58|59 Ax. 26. — 14 julio 1959 - 13 hs.: Tela impermeable OC. 58|59 Ax. 9. — Consulta y retiro de pliegos: Oficina Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.30|5-Nº L.12.081-v.10|6|59

Llama a licitación pública para la provisión de: "Descarga de carbón de piedra y coke en Puerto de la Capital y Dock Sud.

Expte.: M.59|134. — Apertura 11|6|59, 11 horas. — Pliego $ 50.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. Lunes a viernes, de 13.30 a 17 hs., (a partir del 19|6|59, de 10 a 12 y 14 a 17 hs.). e.27|5-Nº L.12 044-v.8|6|59

Llámase a licitación pública para la construcción de un tanque elevado de hormigón armado de 400 m3 de capacidad en playa de Tracción en Estación Güemes (Prov. de Salta), de acuerdo al Pliego de Condiciones Nº 24.958|58.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital Federal, a las 10 horas, del día 30 de junio de 1959.

El Pliego de Condiciones respectivo puede consultarse en las Oficinas de Vía y Obras de los Distritos: Salta, Tucumán y Jujuy y en la Oficina de Licitaciones indicada, de lunes a viernes en horas de oficina. — Precio del Pliego: $ 150 m|n. — La Administración.

e.4|6-Nº L.12.143-v.15|6|59

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
Departamento de Suministros
Expediente M. 59|129

Se llama a licitación pública para la provisión de: Cilindros de Freno a Vacío.

Apert.: 15|6|59. 11 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital.

Atención: de lunes a viernes, de 13.30 a 17 horas, hasta el 29|5 próximo y, a partir del 1º|6|59, de 10 a 12 y de 14 a 17 hs.

e.26|5-Nº L-12.024 v.6|6|59

Llámase a Lic. Púb. 0.59|6, día 15 de junio de 1959, a las 15 horas. — Mecha: Construcción Edificios para Planta Productora de Oxígeno. — Bmé. Mitre número 2815, 2º piso. — Venta de pliegos $ 300. — por Jefe Departamento Vía y Obras, Ing. Alberto P. Vaccaro, Jefe División Construcciones.

e.22|5-Nº L-11.992-v.8|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 22|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 26 de junio de 1959, a las 15 horas, para la adquisición de 11.400 ambos de brin sanforizado, colores azul y kaki y 50 pantalones de la misma calidad color azul. — Retiro de Pliegos en la dirección nombrada al precio de veinte pesos moneda nacional (20 m$n.).

e.30|5-Nº L.12.080-v.10|6|59